



<b>EXPEDIENT</b> E-01101-2018-000047-00
<b>SERVICI</b> PERSONAL
<b>SECCIÓ</b> ACCÉS FUNCIO PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS TREBALL
<b>ASSUMPTE</b> Convocatòria 6 places de Tècnic/a Gestió Ambiental. Nova rectificació bases convocatòria.

**ANUNCI**

*Es comunica que en data de hui, 2 de juliol de 2020, s'ha publicat en el BOP número 125, nova rectificació de les bases de la convocatòria per a proveir en propietat 6 places de Tècnic/a de Gestió Ambiental.*

**ANUNCIO**

*Se comunica que con fecha de hoy, 2 de julio de 2020, se ha publicado en el BOP número 125, nueva rectificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 6 plazas de Técnico/a de Gestión Ambiental.*

Id. document: Qd+5 kD6a ZLE1 Vw3Z hrYC 6pvZ eHK=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CAP SECCIÓ - SC. ACCES FUN. PUB.I PROV.LLOCS TREBALL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	02/07/2020	ACCVCA-120	68718657447932886436 301579204629114249



**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

*Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre rectificación en las bases de la convocatoria para proveer en propiedad de seis plazas de técnico/a de Gestión Ambiental.*

**EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Único.- Rectificar, de conformidad con lo acordado por la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 y lo dispuesto en el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 6 plazas de Técnico/a de Gestión Ambiental, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de enero de 2018 y modificadas por acuerdos de la citada Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el día 28 de septiembre de 2018 y 22 de febrero de 2019, en el sentido de incluir como requisito estar en posesión de la titulación de Licenciatura en Geología, Licenciatura o Grado en Ciencias Geológicas, e Ingeniero Geólogo, manteniendo el resto de los exigidos en la presente convocatoria, modificando en consecuencia la Relación de Puestos de Trabajo, en base a la potestad de autoorganización de la Administración, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 19 de junio de 2020.—El vicesecretario general, Jose Antonio Martínez Beltrán.

2020/7462

Id. document: Qd+5 kD6a ZLE1 Vw3Z hrYC 6pvZ eHK=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SC. ACCES FUN. PUB.I PROV.LLOCS TREBALL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	02/07/2020	ACCVCA-120	68718657447932886436 301579204629114249